INFORME DEL SUPERVISIÓN PARA ACLARATORIO No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5159586 - 3768 de 2023

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO No. Y FECHA:	No CO1.PCCNTR.5159586 Numeración interna: 3768 de 2023	28/06/2023
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE LA PAZ** R.L CHISTIAN FERNANDO TAVERA AMADO	
Nit o C.C. No.	890.205.308-3	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($ 40.298.500,00)**
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	$00.000.00
ANTICIPO INICIAL (100%)	**$40.298.500,00**
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	REINALDO CASTILLO PARRA
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

ACTAS DE REINICIO			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023

OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 de 2021, artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONVENIO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	29/08/2023	A los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, REINALDO CASTILLO PARRA, en calidad de Supervisor del Departamento y CHISTIAN FERNANDO TAVERA AMADO, quien comparece como Representante legal del municipio de La Paz, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio.
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	27 / 12 /2022	El día veintinueve (29) de agosto de 2023 fue aprobada la garantía única por LILIANA RUEDA TRIANA
MODIFICACION 1		
REINICIACION 1		
ADICIONAL		
PRÓRROGA		
RECIBO FINAL		
LIQUIDACION		

2. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS

NOTA 2: Indique las comunicaciones oficiales, comités técnicos y socializaciones con las partes interesadas (comunidad, veedurías, personería, junta de acción comunal, alcaldía, interventoría, supervisor, etc.)

3. POLIZAS

Que el día veintinueve (29) de agosto de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400-47-994000094096	CUMPLIMIENTO	08/08/2023	28/02/2024
	PAGO ANTICIPADO	08/08/2023	28/02/2024
400-74-994000023389	RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	08/08/2023	28/10/2023

4. RECURSOS DEL CONVENIO

CDP		RP			
Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
2606/2023	$768.980.444,00	11/07/2023	$40.298.500,00	$0,00	$40.298.500,00

5. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- El convenio No CO1.PCCNTR.5159586 (N° INTERNO 3768 DE 2023) fue suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de La Paz el día 28 de junio de 2023, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

- El veintinueve (29) de junio de 2023 se notificó la designación de supervisión al Ing. **REINALDO CASTILLO PARRA** por parte del Departamento Santander.

- El municipio de LA PAZ presenta certificación de cuenta de ahorros No. 46060300366-8 del banco AGRARIO DE COLOMBIA, denominada - **CONVENIO C01.PCCNTR MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Expedida el 11 de julio de 2023

- El Municipio de La Paz, mediante Decreto 042 de julio 11 de 2023 Adiciona recursos en el presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de La Paz – Santander para la vigencia 2023, recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5159586 suscrito con el Departamento de Santander

- **CHISTIAN FERNANDO TAVERA AMADO**, en calidad de alcalde municipal de La paz, dirige una solicitud al arquitecto **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO**, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Santander, respecto al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5159586 – 3768 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO LA PAZ.** donde solicita lo siguiente:

La Paz, 22 de agosto de 2023

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Gobernación de Santander
Att. REINALDO CASTILLO PARRA
Supervisor
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: solicitud aclaratorio convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR 515986 del veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente y teniendo en cuenta que:

1. El municipio de La paz el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) suscribió convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR 515986 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. Que verificado el convenio encontramos un error en la información de la vía a intervenir refiriéndose al casco Urbano de La Paz-Linternita-La Linterna- corregimiento de Mirabuenos (La Paz) como la vía a intervenir en 8.5 Km cuando en realidad se trata de la vía secundaria en el territorio del Municipio de La Paz desde el rio Quiratá- corregimiento de Mirabuenos-Cachipay en límites con el Municipio de Santa Helena del Opón.

3. Que se realizó el siguiente estudio de mercado:
 - Se realizaron 2 cotizaciones de material en las canteras legales ubicadas en el municipio de Moniquira Boyacá.

CALIZAS Y MINERALES DE COLOMBIA SAS
Área administrativa _ Documentación
Fecha: 11/11/2020 Cotización N°: 302

Moniquirá 14 de agosto 2023

Señores
MUNICIPIO DE LA PAZ

Fecha: Contar valorio de CALIZAS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S – CANTERA METROPOLE Empresa Colombiana dedicada a la producción comercialización de Agregados Pétreos, nos permitimos presentar cotización de los siguientes materiales procesados en nuestra Planta ubicada en Moniquirá en el km 14 + 500 vía Sistema Turga

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Grava ¾	M3	1	70.000
2	Grava ½	M3	1	70.000
3	Arena lavada	M3	1	80.000
4	Sub base	M3	1	30.000
5	Recebo	M3	1	30.000
6	Filtro	M3	1	90.000
7	Base granular	M3	1	80.000
8	Relleno	M3	1	30.000

OBSERVACIONES
- Trabajamos bajo la modalidad de anticipos
- Disponibilidad inmediata
- Precios en boca de mina sin incluir el valor del IVA (19%) ni transporte y descuentos del municipio

CORDIALMENTE

JUAN BALCEDO
ADMINISTRADOR
Cel. 3112141782


CANTERA LA ROCA 2 S.A.S

- Se realizó el siguiente análisis:

N° COTIZACION	ENTIDAD	DESCRIPCION	UNID	VALOR
1	CALIZAS Y MINERALES DE COLOMBIA SAS	RECEBO DE CANTERA	m3	$ 35.000,00
2	CANTERA LA ROCA 2 SAS			$ 30.000,00
VALOR PROMEDIO				$ 32.500,00

N°	DESCRIPCION	UNID	VALOR SIN DESCUENTO	VALOR UTILIDAD (5%)	VALOR ANTES SIN DESCUENTOS	VALOR DESCUENTOS 5% /IVA	VALOR INCLUYENDO DESCUENTOS E IVA	VALOR INCLUYENDO DESCUENTOS E IVA, REDONDEADO
1	RECEBO DE CANTERA	m3	$ 32.500,00	$ 1.625,00	$ 34.125,00	$ 6.914,06	$ 43.089,94	$ 43.500,00

N°	DESCRIPCION	UNID	VALOR SIN TRANSPORTE	TRANSPORTE HASTA GUALILO	VALOR INCLUYENDO TRANSPORTE A GUALILO
1	RECEBO DE CANTERA	m3	$ 43.100,00	$ 29.336,97	$ 72.436,97

N°	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Material de afirmado-incluye suministro y transporte hasta Gualilo	m3	467,5	$ 72.436,97	$ 33.864.285,71
				IVA 19%	$ 6.434.214,29
				TOTAL	$ 40.298.500,00

Por esta razón por medio del presente muy respetuosamente solicito aclaratorio del convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR 515986 del veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" en donde se aclare lo siguiente:

1. la vía a intervenir se trata de la vía secundaria en el territorio del Municipio de La Paz desde el rio Quiratá- corregimiento de Mirabuenos-Cachipay en límites con el Municipio de Santa Helena del Opón.

2. El presupuesto a ejecutar es el siguiente:

N°	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Material de afirmado-incluye suministro y transporte hasta Gualilo	m3	467,5	$ 72.436,97	$ 33.864.285,71
				IVA 19%	$ 6.434.214,29
				TOTAL	$ 40.298.500,00

En donde el material se suministra en el sitio denominado Gualilo del municipio de Vélez, el Municipio por intermedio de las volquetas de propiedad y a cargo del municipio de La

Paz transportara el material hasta la vía a intervenir, además se clarifica que se trata del mismo alcance del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,

CHISTIAN FERNANDO TAVERA AMADO
Alcalde Municipio de La Paz

6. ALCANCE Y NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Dentro de las vías secundarias del Departamento de Santander, en jurisdicción del Municipio de La Paz, están las siguientes:

Código	Nombre Vía	Tramo
62-ST-03	Gualilo - Mirabuenos	Río Quiratá - Mirabuenos
47-04	La Paz - Mirabuenos	
47-04	Mirabuenos – Santa Helena	Mirabuenos – Limites Santa Helena

En el convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5159586 se incluyó la vía La Paz – Mirabuenos con un alcance de 8.5 kilómetros, y esta vía tiene una longitud de 23.4 km y también aparece en el listado de vías terciarias a cargo del Instituto Nacional de vías – INVIAS bajo el código 61731

Esa distancia de 8.5 kms corresponde es a la vía Gualilo – Mirabuenos – Santa Helena (tramo Rio Quiratá – Mirabuenos – Limites con Santa Helena)

El Municipio manifiesta que teniendo en cuenta el alcance del convenio, el estado de las vías y las solicitudes de la comunidad, se aclare la vía a intervenir con este convenio.

También el municipio solicita que se aclare en el convenio que el suministro y transporte del material de afirmado que el municipio va a contratar sea hasta El Gualilo, en jurisdicción del Municipio de Vélez y de ahí en adelante el transporte se hará en las volquetas del Municipio de la Paz

Esta solicitud la hace el Municipio teniendo en cuenta que en la zona no existen canteras que cuenten con todos los permisos ambientales y las más cercanas están el Municipio de Moniquirá (Boyacá) a una distancia aproximada de 53 kilómetros.

El municipio presenta cotizaciones del valor del afirmado en Moniquirá y el valor del transporte. Con el valor del afirmado (suministro y transporte) incluido en el presupuesto del convenio alcanza para poner el material en El Gualilo. El municipio se encarga de transportarlo desde ahí hasta el sector de la vía a intervenir.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actualmente el municipio de LA PAZ no han realizado ninguna actividad, por ahora avance ejecutado es 0%.

8. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

Por solicitud del Municipio de La Paz se aclara el presupuesto del convenio para que el Municipio pueda celebrar un contrato para el suministro del afirmado. El presupuesto será el siguiente:

		PROGRAMA MANTENIMIENTO VIAS DE SANTANDER	VIA EL GUALILO - MIRABUENOS - SANTA HELENA (TRAMO RIO QUIRATÁ - MIRABUENOS - LIMITE STA HELENA)			
		MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
		MUNICIPIO DE LA PAZ	ALCANCE CONVENIO EN KILOMETROS			8,50
ESPECIFICACION	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1,00	MEJORAMIENTO				
	1,06	Material de afirmado - Incluye suministro y transporte hasta El Gualilo	M3	467,50	86.200,00	40.298.500,00
					TOTAL	**40.298.500,00**

Basado en la anterior y de acuerdo a la necesidad remitida en la solicitud del municipio de LA PAZ, se aclara que la vía secundaria a intervenir, sin que el alcance en kilómetros cambie y se especifica que el valor del transporte del material es hasta El Gualilo. Las cantidades de material y el precio unitario del material no tienen ninguna variación.

Dentro de las obligaciones del Municipio de sebe incluir el Transporte en las volquetas de su propiedad del material desde El Gualilo hasta los sitios a intervenir.

Las partes contratadas declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución total del proyecto, el municipio de **LA PAZ,** beneficiaros del mismo, gestionaran los recursos para la culminación del mismo. El valor del convenio sigue siendo el mismo: la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 40.298.500,00)**

9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El alcance del convenio sigue siendo el mismo: 8.5 kms

10. ANEXOS

A. OFICIO DEL SEÑOR ALCALDE DE LA PAZ

B. COTIZACIONES DEL MATERIAL.

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el municipio de LA PAZ y que esta cumple con los parámetros establecidos en el convenio. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se autoriza la presente modificación o aclaratoria del convenio 3768 de 2023.

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2023

Ing. REINALDO CASTILLO PARRA
SUPERVISOR DEL CONVENIO NO. 3768 DEL 2023